

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, sito en Av. Lázaro Cárdenas Número 1700, primera planta en la colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de juntas del propio organismo, para efectuar la tercera sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria de fecha 06 de septiembre de 2021, los integrantes C.C. **Lic. Carlos Maldonado Mendoza**, Secretario de Finanzas y Administración en calidad de Representante del Presidente de esta H. Junta de Gobierno, en representación del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. David Alejandro Morelos Bravo**, Asesor Jurídico de la Secretaría de Gobierno, en representación del **Lic. Armando Hurtado Arévalo**, Secretario de Gobierno; **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración, suplente del Lic. Carlos Maldonado Mendoza; **Lic. León Rodrigo Ambriz Penn**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Información y Análisis Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico en representación del **L.A.E. Ricardo Bernal Vargas**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Oscar Ascencio Pulido**, Subdirector de Vinculación y Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en representación del **Lic. Gilberto Cortés Rocha**, Secretario de Desarrollo Social y Humano; y el **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, Titular del Órgano Interno de Control Telebachillerato Michoacán de la Secretaría de Contraloría y en representación del **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría; así como el **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del mencionado Instituto en calidad de Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno, quien participa con voz pero sin voto; con fundamento en el artículo 9° del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con la convocatoria emitida el pasado 06 seis de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Cada uno de los puntos del orden del día, se desarrollaron de la siguiente manera:

PUNTO 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración solicita al Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM) que realice el pase de lista, quien verifica la asistencia del **Lic. David Alejandro Morelos Bravo**, Asesor Jurídico de la Secretaría de Gobierno, en representación del **Lic. Armando Hurtado Arévalo**, Secretario de Gobierno; **L.E. Lidia Araceli Jiménez Mejía**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Administración, suplente del Lic. Carlos Maldonado Mendoza; **Lic. León Rodrigo Ambriz Penn**, Encargado del Despacho de la Subdirección de Información y Análisis Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico en representación del **L.A.E. Ricardo Bernal Vargas**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Oscar Ascencio Pulido**, Subdirector de Vinculación y Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en representación del **Lic. Gilberto Cortés Rocha**, Secretario de Desarrollo Social y Humano; y el **C.P. Addies Blademir Vera Navarro**, Titular del Órgano Interno de Control Telebachillerato Michoacán de la Secretaría de Contraloría y en representación del **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría; así como un servidor **Lic. Luciano José Grobet Vallarta**, Director General del IPLAEM en calidad de Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno; por lo cual existe QUORUM LEGAL, declarándose instalada la Tercera Sesión

PUNTO 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración cede el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo para dar lectura al orden del día propuesto de la manera siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Presentación del Informe de Actividades del Director General, por el periodo de abril-junio 2021.
6. Presentación de los Estados Financieros, Contables y Presupuestales, correspondientes al periodo abril-junio del Ejercicio Fiscal 2021.
7. Informe de la Evaluación del Desempeño.
8. Seguimiento de las observaciones resultado de auditorías.
9. Nuevos acuerdos.
 - ❖ Se solicita aprobación para iniciar gestiones ante las instancias competentes, a efecto de contar con recursos para cumplir con el Laudo Ejecutorio notificado el día 5 de julio de 2021.
10. Asuntos Generales.
 - ❖ Seguimiento de la Dictaminación de los Estados Financieros.
11. Cierre de la sesión.

Concluida la lectura del Orden del Día, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, pregunta a los demás integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo que si están de acuerdo con el orden del día lo manifiesten levantando la mano, siendo aprobada por unanimidad:-----

Punto 3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, solicita que se omita la lectura del acta, toda vez que se encuentra debidamente firmada y fue integrada en la carpeta, por lo que al ser aprobada la petición, somete a la Junta de Gobierno la aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 09 de junio de 2021, no habiendo ningún comentario al respecto por parte de la H. Junta de Gobierno, se aprueba la referida acta por unanimidad.

anteriores de los cuales dos se encuentran concluidos y uno en proceso, como se detallan a continuación:



**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

ACUERDO:

Mediante acuerdo número **IPLAEM-02/21-06-2018** Se autoriza por unanimidad de la H. Junta de Gobierno del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, al Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo iniciar los trámites de baja de los bienes muebles del Instituto ante las instancias correspondientes, debiendo informar trimestralmente a la Junta de Gobierno el detalle de los mismos.

GESTIONES REALIZADAS:

Dando seguimiento a este punto, se informa que a la fecha se han dado de baja 870 bienes, lo que representa un 86.56% del total de bienes que se pretende desincorporar de la oficina de patrimonio. Lo pendiente corresponde a los bienes muebles extraviados en las Delegaciones Regionales de los Municipios de Lázaro Cárdenas y Apatzingán, no obstante, mediante oficio número DA/069/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 se solicitó la intervención de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para llevar a cabo la ampliación de las denuncias por robo, levantadas en las localidades de Lázaro Cárdenas y Apatzingán, Michoacán; por lo que estamos a la espera de contar con recursos, para llevar a cabo las ampliaciones de las denuncias ante las instancias correspondientes en dichos Municipios.

A la fecha, dicho acuerdo no se ha podido avanzar toda vez que se ha limitado la movilidad, derivado de la emergencia sanitaria a causa de la epidemia generada por el virus SARS CoV2 (COVID-19).

Con fecha 8 de octubre del año 2020, el Lic. Luciano Grobet Vallarta, Director General del IPLAEM, se reunió con el Lic. Miguel Wilfrido Machado Arias, Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, con objeto de solicitar su apoyo en el proceso para la ampliación de las denuncias levantadas por robo en las localidades de Lázaro Cárdenas y Apatzingán Michoacán, por lo que se está en espera de una respuesta de parte de la Consejería Jurídica.

Mediante oficio número DG/016/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, se solicitó a la Consejería Jurídica su intervención para designar un representante legal de la Dependencia, con objeto de ampliar y actualizar las carpetas de investigación que se llevan a cabo en las Agencias del Ministerio Público de los Municipios de Apatzingán de la Constitución y de Lázaro Cárdenas Michoacán. Con número de oficio CJEE/DACL/96/2021 la Consejería Jurídica designa a Lic. Víctor Ernesto Cedeño Velázquez, jefe del Departamento de Asuntos Penales, para su apoyo y representación en el trámite solicitado. Mediante oficio número CJEE/DACL/111/2021 envía la Consejería Jurídica oficio de la Comisión llevada a cabo el día 11 de marzo del año en curso por los Lic. Víctor Ernesto Cedeño Velázquez y José Francisco González Cortés para realizar las ampliaciones de las denuncias antes las instancias correspondientes.

Mediante los oficios no. DA/057/2021 al 059 con fecha 19 de abril y 26 de mayo del año en curso, la C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá, delegada Administrativa del IPLAEM, mediante el

PORCENTAJE DE AVANCE:

100%

ACUERDO:

Mediante acuerdo número **IPLAEM-IIISO/17-10-2019** la H. Junta de Gobierno del IPLAEM acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo presentado, y se instruye al Director General para continuar con los trámites correspondientes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

GESTIONES REALIZADAS:

Con fecha 8 de octubre de 2020, el Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del IPLAEM, se reunió con el Lic. Miguel Wilfrido Machado Arias, Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal, para tratar el tema de la aprobación de las reformas al Decreto en referencia, comentando el Consejero Jurídico que el asunto fue tratado con el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, quién manifestó que por lo pronto dichas reformas quedarían pendientes, por lo que se recibió el documento original que las contiene.

Con fecha 25 de mayo del 2021, se recibió de Consejería Jurídica con no. de oficio CJEE/DA/197/2021 la validación del Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

PORCENTAJE DE AVANCE:

95%

ACUERDO:

Mediante acuerdo número **IPLAEM-IVSO/08/12/20/02** Por unanimidad de votos, los integrantes de la H. Junta de Gobierno del IPLAEM, autorizan al Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice las gestiones para la aprobación del "Manual de Procedimientos del IPLAEM".

GESTIONES REALIZADAS:

Mediante número de oficio DA/020/2021 de fecha 29 de enero del año en curso, la C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá, delegada Administrativa del IPLAEM, envió a la Dirección de Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración en forma electrónica (CD) el Manual de Procedimientos del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para su revisión, opinión y registro en su caso. Mediante oficio número DIP-063/2021 de fecha 5 de marzo de 2021, la Dirección de Innovación de Procesos, remite al Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo el manual revisado con las observaciones y sugerencias realizadas desde el punto de vista organizacional, para su revisión y modificaciones conducentes.

Con Fecha 26 de abril del presente año se recibió oficio DIP-119/2021 de la Dirección de Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas, donde remite el manual de procedimientos del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, registrado con el número de control MP-IPLAEM-01-21, que obra en poder de la dirección mismo que consta de 113 hojas publicado en el Periódico Oficial.

Con fecha 28 de abril con no. de oficio DG/041/2021 el Lic. Luciano José Grobet Vallarta Director General del IPLAEM envió a la Subsecretaria de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la SEGOB, carpeta con la versión impresa del manual mencionado y en medio magnético (CD) que contiene los archivos en Word y PDF con la finalidad de que conforme a

PORCENTAJE DE AVANCE:

100%

Acto seguido, y concluida la participación del Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración pregunta a los miembros de la Junta si tienen comentarios. Al no existir comentarios, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, da por presentado el seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2021.

Punto 5.- Presentación del Informe de Actividades del Director General, por el periodo de Abril-Junio 2021. -----

El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración otorga el uso de la voz al Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para que rinda su informe de actividades, del 1º de abril al 30 de junio del 2021, de conformidad con el Artículo 15 quince fracción VIII octava del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, además del artículo 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, como a continuación se indica: -----

Informe de Actividades, del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM), correspondiente al periodo Abril-Junio de 2021.

En uso de la voz el Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala el Informe correspondiente al ejercicio abril-junio del 2021, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción VIII de su Decreto de creación, a continuación se presenta a ustedes este Tercer Informe Trimestral correspondiente al Ejercicio 2021, en donde damos cuenta de las actividades realizadas por este Instituto durante los meses de abril, mayo y junio, con base en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2015-2021; además de lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. En materia de Covid-19 durante el periodo que abarca este informe, la Comisión Central de Seguridad e Higiene del Estado de Michoacán emitió las medidas con el fin de mitigar la aceleración de contagios por causa del virus SARS COVID-19 en el territorio estatal:

- Se ha mantenido el 50% del personal dentro de las instalaciones, así como el uso obligatorio de cubrebocas y suministros necesarios.
- Toma de temperatura corporal en los accesos del edificio.
- Las madres trabajadoras con hijos menores de 10 años asisten al centro de trabajo por lo menos 3 días a la semana cubriendo una jornada laboral de 5 horas.
- Reincorporación a los centros de trabajo los mayores de 60 años, diabéticos, asmáticos, hipertensos y mujeres embarazadas, únicamente las mujeres trabajadoras en periodo de lactancia deberán cumplir estrictamente con el resguardo domiciliario.

A continuación, se presentan las actividades más relevantes del Ejercicio Abril-Junio 2021 desarrolladas por el Instituto:

entidades paraestatales en la elaboración de sus programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, todos ellos derivados del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

- Se elaboró la Guía metodológica para la elaboración de los Programas Institucionales, derivado de un ejercicio de actualización que puso de manifiesto la necesidad de contar una herramienta que apoye y de claridad a las entidades, respecto de los pasos que deben seguir para realizar sus instrumentos de política pública.
- A lo largo de estos años se ha apoyado a diversas dependencias y entidades de la administración pública para la elaboración de sus programas derivados del PLADIEM, en ese sentido, se brindó asesoría técnica al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado, derivando en la publicación de su Programa Institucional en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 12 de julio de 2021.

Sexto informe de Gobierno

Con objeto de integrar el 6º y el último Informe de Gobierno del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán:

- Se trabajó en coordinación con la Secretaría de Gobierno para establecer las disposiciones para su integración.
- Se implementó el Micrositio del 6to. Informe de Gobierno, que tiene como función el servir como repositorio para apoyar a las dependencias y entidades.
- Se habilitó el módulo del 6to Informe de Gobierno para el registro de las obras/acciones que serán reportadas por las dependencias y entidades en el **Anexo de Inversión Pública**.
- Como parte integrante de las dependencias, se integró el **informe de gobierno correspondiente a este instituto**.
- **Análisis de Indicadores**

Con el objetivo de construir un Sistema que permita estudiar la evolución en el tiempo de diversas variables, agrupadas en cada una de las 9 Prioridades y 24 Objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2015-2021; se realizó un análisis estandarizado de la evolución histórica de 161 indicadores clave de Michoacán en el contexto nacional, identificados a partir de instituciones y organizaciones de prestigio nacional e internacional, los cuales se encuentran agrupados también en 12 temas de interés y por cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Constituyéndose como una herramienta que puede coadyuvar en los procesos de seguimiento y medición de impacto del PLADIEM.

- **Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán de Ocampo**

Continuó el análisis de indicadores de los subsistemas sociodemográfico, económico y de seguridad, integrando las bases de datos por municipio y la elaboración de cartografía, alcanzando 54 archivos de información para el desarrollo del proyecto MXSIG para el IPLAEM donde se podrá poner a disposición la información en formato cartográfico.

Además, se aprobó el documento técnico de análisis e interpretación correspondiente al Eje Ambiental y su anexo cartográfico mismo que forma parte del Modelo de Desarrollo Regional.

Se tiene un avance del 70% de actualización de las carpetas municipales de 57 municipios que conforman las regiones I Lerma Chapala, II Bajío, III Cuitzeo, IV Oriente y V Tepalcatepec. Dichos documentos contienen información estadística básica sociodemográfica con los resultados del censo de población y vivienda 2020 por el INEGI y económica, documentos de utilidad para la planeación en los municipios, pues es una referencia para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones municipales.

Se continúa en proceso de actualización de las carpetas municipales de las cinco regiones restantes.

- **Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG)**

El pasado 15 de abril se realizó la Primera Sesión Ordinaria del CEIEG en la que se presentaron avances de las actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo 2021 realizadas durante el primer trimestre del año. Destacaron los proyectos de la Georreferenciación del Sistema del Padrón Único de Beneficiarios en el Estado de Michoacán (SIPUBEM), encabezado por la Secretaría de Desarrollo Social y el Servicio de información Georreferenciada para la prevención de Embarazos en adolescentes del estado de Michoacán impulsado por el Consejo Estatal de Población.

Así mismo se participó en las sesiones ordinarias de la Vocalía de Infraestructura para el Desarrollo y de la Vocalía de Salud, en las que se presentaron avances en las actividades proyectadas en el PAT-2021 así como los retos a los que se han enfrentado para el desarrollo de las mismas.

- **Centro de Información Estadística y Geográfica del Estado de Michoacán (CIEGEM)**

En colaboración con el INEGI, se concluyó la implementación y desarrollo del CIEGEM, plataforma tecnológica que integra un conjunto de información estadística y geográfica relevante del estado de Michoacán.

- Cuenta con un mapa digital del estado de Michoacán diseñado con base en el software MXSIG y el Mapa Digital de México 6.0 de INEGI
- Con un Módulo de Variables e Indicadores que permite consultar de forma dinámica y puntual datos estadísticos de interés general, así como datos puntuales a partir de capas de información geográfica a nivel regional, estatal y municipal.
- Se trabajó en el diseño un sitio web que alberga el CIEGEM para su consulta pública.
- **Sistemas de información**

Se implementó el Sistema de Indicadores para el Programa Estatal de Cambio Climático en apoyo a la SEMACDET, y se realizaron modificaciones al Sistema de Seguimiento para el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, de acuerdo a lo solicitado por la SEIMUJER.

- Soporte Técnico, Servidores y Página web
- Se atendieron en tiempo y forma las solicitudes de soporte técnico de software v

- El rediseño del apartado Planeación para el Desarrollo y participación ciudadana.
- El rediseño del apartado Institutos Municipales de Planeación, quedando ahora con el nombre Planeación para el Desarrollo Municipal y Regional, en el cual se despliega información de interés en temas de planeación para el desarrollo tanto regional como municipal
- El rediseño del apartado Sistemas de Información Estadística y Geográfica, el cual cambió a Centro de Información Estadística y Geográfica del Estado de Michoacán.

• **Comunicación Social**

Hubo una reducción en la actividad de difusión debido a las vedas electorales, no obstante, se siguieron difundiendo en la página de Facebook del Instituto, diversos mensajes estatales.

Se intensificó la promoción de mensajes en redes sociales sobre la necesidad de no bajar la guardia frente a la tercera ola de la pandemia de COVID 19 y sobre las ventajas de la vacunación. Dos temas adicionales que se divulgaron fueron la prevención de incendios forestales y el inicio de la temporada de lluvias.

- Fortalecimiento de las capacidades Técnicas del personal del IPLAEM

Para el desarrollo profesional del personal de este Instituto, diversos servidores públicos participaron en los siguientes cursos:

- Capacitaciones al personal adscrito a la Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana del IPLAEM, en el tema de análisis de indicadores.
- Se recibieron las siguientes capacitaciones por parte del IMAIP al personal responsable de dicho tema:

1. 14 de abril, "Derechos humanos, Igualdad Sustantiva y Acceso a la Información"
2. 10 de mayo "Archivos y Gestión Documental".
3. 14 de mayo, "Acceso a la Información: llenado de formatos".
4. 24 de mayo, "Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto"
5. 11 de junio capacitación presencial prueba sistema SISAI 2.

El enlace comunicación social participó en talleres sobre nuevas líneas discursivas impartido por la Coordinación General de Comunicación Social, para el cierre de Gobierno.

Terminada la presentación, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración en uso de la voz, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen algún comentario respecto del informe presentado por el Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, a lo que dentro de los comentarios, el **Lic. David Alejandro Morelos Bravo**, Asesor Jurídico de la Secretaría de Gobierno, en representación del Lic. Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno, felicita al Instituto por el gran trabajo que se llevó a cabo durante la administración. Tomando el uso de la palabra, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración manifiesta de igual forma su felicitación al Instituto por la maximización de los recursos a lo largo de la gestión, así como por el apoyo a diversas dependencias. Posteriormente al uso de la palabra, y no habiendo más comentarios de los miembros de la H. Junta de Gobierno, se da por presentado el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Abril-Junio 2021.

desahogo del presente punto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción II y 56 fracción X de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo; 15 quince fracción VIII, del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, quien a su vez solicita la anuencia de los integrantes de la Junta de Gobierno, para que la C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá, Delegada Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a la presentación de los Estados e Información Financiera del Instituto para el trimestre Abril-Junio de 2021, a lo que la H. Junta de Gobierno da su anuencia para dicha presentación. En uso de la palabra, la C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá, Delegada Administrativa del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que se presentan los Estados e Información Financiera del IPLAEM, comentando que se envió la información en las carpetas entregadas, incluyendo un CD con la Información Financiera y Contable correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2021, además de que los Estados financieros se encuentran publicados en la página del IPLAEM, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo se presenta el cuadro de Análisis del Presupuesto al 30 de Junio de 2021, en el cual nos presenta que el recurso autorizado al 30 de Junio representa un 49.99% del presupuesto anual; En la columna de ampliación-reducción se refleja la cantidad de \$ 1,239,010.09 como ampliación, pero su registro corresponde a traspasos realizados por la Dirección de Recursos Humanos y se compensa en meses posteriores, por lo tanto no modifica el Presupuesto Anual Autorizado; La diferencia entre el ejercido presupuestal y el contable por la cantidad de \$ 2,022,346.76 corresponde a D.E.P.P.s registrados presupuestalmente como ejercidos y contablemente se registran hasta que se realizan los gastos, las diferencias con el capítulo 1000 Servicios Personales corresponde a registros realizados por la Dirección de Recursos Humanos, los cuales no se han recibido para su registro contable; diferencias que se conciliarán al cierre del presente ejercicio. Cabe mencionar que esta información presupuestal reportada es la que emite el sistema SAP Armoniza de la S.F.A.

Partida	PRESUPUESTAL										CONTABLE
	Presupuesto Autorizado	%	Ampliación/ Reducción	Modificado Anual	%	Autorizado al 30/06/2021	Ejercido al 30/06/2021	Comprometido al 30/06/2021	Por ejercer		Ejercido al 30/06/2021
									Pagado al 30/06/2021	Ejercido al 30/06/2021	
42101.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	40,942,161.00	80.24	1,880,169.76	42,822,330.76	81.9	20,655,126.76	20,271,884.56	-	383,242.20	16,547,189.03	14,686,648.14
42102.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para recursos materiales.	381,017.00	0.75	63,502.00	317,515.00	0.61	127,004.00	95,253.00	-	31,751.00	-	1,622.93
42103.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios generales (Incluye impuesto 3%)	2,715,924.00	5.32	78,587.67	2,637,336.33	5.05	1,791,322.33	1,492,443.09	-	298,879.24	499,282.12	1'224,675.62
42104.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para subsidios y otras ayudas (prestaciones sindicales)	6,986,015.00	13.69	499,070.00	6,486,945.00	12.4	2,938,669.00	961,416.67	-	1,977,252.33	961,416.67	4'885,703.87
Total	51,025,117.00	100	1,239,010.09	52,264,127.09	100	25,512,122.09	22,820,997.32	0.00	2,691,124.77	18,007,887.82	20'798,650.56
	100%		2.42%			49.99%					

NOTAS:

1.- EL PRESUPUESTO ENERO-JUNIO REPRESENTA EL 49.99 % DEL AUTORIZADO ANUAL.

2.- LA AMPLIACION REGISTRADA POR \$ 1'239,010.09, CORRESPONDE A TRASPASOS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE RECURSOS

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los **ADEUDOS DEL IPLAEM AL SAT** con fecha de corte al 30 de junio de 2021, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, y 2021.

RESUMEN				
AÑO	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL ACTUALIZADO
2018	1,394,044.00	152,026.00	741,124.00	2,287,194.00
2019	1,701,849.00	136,248.00	595,905.00	2,434,002.00
2021	1,548,183.00	18,858.00	86,687.00	1,653,728.00
TOTAL ADEUDO AL 30 DE JUNIO DE 2021, CON ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS CON FECHA DE CORTE PARA PAGO 19 DE AGOSTO DE 2021	4,644,076.00	307,132.00	1,423,716.00	6,374,924.00

Es conveniente informar a esta Junta de Gobierno en relación a este asunto, que con fecha 3 de mayo de la presente anualidad a través de buzón tributario del SAT este Instituto fue notificado de dos (2) Requerimientos de Obligaciones Omitidas con los folios del Acto Administrativo RBT405AV355100A Y RBT405AV3551019 referente a la obligación de presentar **declaración de pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, correspondiente a los meses de abril y agosto 2019 y a los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre de 2020.** Otorgándonos un plazo de 15 días hábiles para dar cumplimiento a los requerimientos, independientemente de las multas a que ya se haya hecho acreedor el Instituto, por la omisión de las infracciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

Dando seguimiento a este oficio con la Subsecretaria del Ramo y la Directora de Operación de Fondos y Valores de la S.F.A. en el periodo del 18 al 25 de mayo este Instituto recibió las transferencias por la cantidad de **\$ 3'618,814.86 (Tres millones seiscientos dieciocho mil ochocientos catorce pesos 86/100 m.n.)**, recurso con el cual se cubrió en tiempo, enterando al SAT el importe original, la actualización y los recargos correspondientes por la mora, siendo el importe pagado la cantidad de **\$ 3'602,980.00 (Tres millones seiscientos dos mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)**.

Así mismo se informa respecto al adeudo del arrendamiento del vehículo a la Empresa Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM S.N.R. por la cantidad de:

AÑO	IMPORTE (PESOS)
2018	290,730.08
2019	314,470.26
2020	349,411.40
2021	139,764.56
TOTAL	1,094,376.30

Con fecha 21 de junio de 2021, se recibió el oficio número DGJ/DC/3188/2021 de fecha 18 de junio de la presente anualidad, signado por la Lic. Geraldine Marina Henríquez Escobar, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, de la S.F.A. solicitando información referente al adeudo con la moral LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM S.N.R.

Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual **se acepta la propuesta de quita ofrecida en sus términos. Quedando como Acuerdo la fecha límite de pago el 31 de agosto de 2021.**

La C.P. Ma. de Jesús Navarro Alcalá, en uso de la palabra, informa que con motivo de la entrega-recepción de la administración pública estatal, de manera excepcional se informará sobre el ejercicio de los meses julio y agosto de 2021, señalando que la Información Financiera y Contable correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2021 se encuentra en las carpetas enviadas, además de que los Estados financieros se encuentran publicados en la página del IPLAEM, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo se presenta el cuadro de Análisis del Presupuesto al 31 de Agosto de 2021, en el cual nos presenta que el recurso autorizado al 31 de Agosto representa un 64.59% del presupuesto anual; En la columna de ampliación-reducción se refleja la cantidad de \$ 2'055,539.70 como ampliación, pero su registro corresponde a traspasos realizados por la Dirección de Recursos Humanos y se compensa con en meses posteriores, por lo tanto no modifica el Presupuesto Anual Autorizado; La diferencia entre el ejercido presupuestal y el contable por la cantidad de \$ 2,501,220.73 corresponde a D.E.P.P.s registrados presupuestalmente como ejercidos y contablemente se registran hasta que se realizan los gastos, las diferencias con el capítulo 1000 Servicios Personales corresponde a registros realizados por la Dirección de Recursos Humanos, los cuales no se han recibido para su registro contable; diferencias que se conciliarán al cierre del presente ejercicio. Cabe mencionar que esta información presupuestal reportada es la que emite el sistema SAP Armoniza de la S.F.A.

Partida	PRESUPUESTAL										CONTABLE	
	Presupuesto		Ampliación/ Reducción	Modificado Anual	Autorizado		Por ejercer				Ejercido al 31/08/2021	
	Autorizado	%			al 31/08/2021	%	Ejercido al 31/08/2021	Comprometido al 31/08/2021	al 31/08/2021	Pagado al 31/08/2021		
42101.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios personales	40,942,161.00	80.24	6,397,205.13	47,339,366.13	89.2	25,333,237.00	27,664,475.04	-	-2,331,238.04	22,838,169.52	19,463,041.64	
42102.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para recursos materiales.	381,017.00	0.75	63,502.00	317,515.00	0.6	254,008.00	95,253.00	-	158,755.00	25,000.00	2,970.26	
42103.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para servicios generales (Incluye impuesto 3%)	2,715,924.00	5.32	32,022.90	2,747,946.90	5.18	2,102,874.00	1,690,248.97	-	412,625.03	626,682.66	1,575,068.51	
42104.-Transferencias otorgadas a entidades paraestatales para subsidios y otras ayudas (prestaciones sindicales)	6,986,015.00	13.69	4,310,186.33	2,675,828.67	5.04	5,271,603.00	961,416.67	-	4,310,186.33	961,416.67	6,869,092.54	
Total	51,025,117.00	100	2,055,539.70	53,080,656.70	100	32,961,722.00	30,411,393.68	0.00	2,550,328.32	24,451,268.85	27,910,172.95	
	100%		4.02%			64.59%						

NOTAS:

- 1.-EL PRESUPUESTO ENERO-AGOSTO REPRESENTA EL 64.59 % DEL AUTORIZADO ANUAL.
- 2.- LA AMPLIACION REGISTRADA POR \$2,055,539.70, CORRESPONDE A TRASPASOS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SE COMPENSA EN MESES POSTERIORES, POR LO TANTO NO MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO.
- 3.-LA DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO PRESUPUESTAL Y LO CONTABLE SE CONCILIARA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 CON LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA S.F.A.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los **ADEUDOS DEL IPLAEM AL SAT** con fecha de corte al 31 de agosto de 2021, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2021.

RESUMEN				
AÑO	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	CIFRA ACTUALIZADA
2018	1,394,044.00	161,108.00	768,340.00	2,323,492.00
2019	1,701,849.00	147,045.00	626,585.00	2,475,479.00
2021	2,443,995.00	31,876.00	126,264.00	2,602,135.00
TOTAL ADEUDO AL 31 DE AGOSTO DE 2021, CON ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS CON FECHA DE CORTE PARA PAGO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	5,539,888.00	340,029.00	1,521,189.00	7,401,106.00

Es conveniente informar a esta Junta de Gobierno que con fecha 6 de Agosto del presente año, a través del Buzón Tributario se recibieron, tres (3) notificaciones electrónicas con los folios de Acto Administrativo MCO408AV0031459, MCO408AV0031584 y MCO408AV0031575 correspondientes al Acto administrativo Multas por infracciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación siendo el motivo de la multa "Se determinó multa por haber presentado la declaración fuera de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales", por lo anterior se procedió a solicitar mediante oficio número DG/086/2021 dirigido a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Michoacán "1", la Condonación de las Multas por un monto de \$ 111,020.00, de conformidad con lo establecido en el art. 74 del C.F.F. debido a que este Instituto no cuenta con recursos para el pago correspondiente, derivado a la falta de liquidez económica, a la contención del gasto y a la estacionalidad de los Ingresos Estimados referida por la Secretaría de Finanzas y Administración, situación actual por la que atraviesa el Gobierno del Estado de Michoacán. Estando en espera de la respuesta correspondiente.

(Declaraciones presentadas extemporáneamente abril y agosto 2019 y enero, marzo, abril, mayo y diciembre 2020).

De igual forma se da seguimiento al adeudo del arrendamiento del vehículo a la Empresa Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM S.N.R. por la cantidad de:

AÑO	IMPORTE (PESOS)
2018	290,730.08
2019	314,470.26
2020	349,411.40
2021	139,764.56
TOTAL	1,094,376.30

Se informa que con oficio número DG/069/2021 presentado con fecha 30 de junio de 2021, al Titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual se acepta la propuesta de quita ofrecida en sus términos, quedando como acuerdo cubrir a más tardar al 31 de agosto de 2021, el adeudo correspondiente.

Ejecución Presupuestaria y Pago (DEPP) de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021; con fecha 25 y 27 de agosto de 2021, se recibieron los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y

Administración por medio de transferencias electrónicas para realizar el pago a la moral mencionada.

Así mismo, a su vez este Instituto con fecha 27 de agosto realizó la transferencia electrónica por la cantidad mencionada anteriormente con folio interbancario 0000231326 por concepto de pago **adeudo Lumo Financiera**, a la cuenta número **14318000008271935 CIB202CIBANCOIBMFIDEICOMISO**, proporcionada por el prestador del servicio, finiquitando el adeudo por parte del Instituto de Planeación. Con oficios DA/096/2021 de fecha 27 de agosto y DG/097/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, dirigidos respectivamente al Director de lo Contencioso de la S.F.A. y al Juez Primero del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se envía comprobante de pago del adeudo y se da respuesta de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

Con oficio SFA-SE-DC-2403/2021 de fecha 4 de agosto de 2021, la Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración C.P. Esperanza Caballero Coria, da respuesta al oficio DG/027/2021 de fecha 25 de marzo del año en curso; En donde menciona que fue cancelado el D.E.P.P. número 8000002 tramitado con fecha 16 de marzo del 2018, mediante la póliza núm. 0100002612 del día 31 de marzo de 2021, documento mediante el cual se tramitó el Acuerdo de financiación con la PNUD, tramitado por la cantidad de \$ 2'000,000.00; por lo anterior se procedió a realizar los asientos contables correspondientes.-----

Acto seguido, terminada la presentación de los Estados Financieros, Contables y Presupuestales, la Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración en ejercicio de la voz, consensa con los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM si existe algún comentario o duda respecto de este punto, finalmente, al no existir comentarios, en uso de la voz, la Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración da por presentados los Estados Financieros, Contables y Presupuestales correspondientes al periodo Abril-Junio del 2021, señalando que los Estados Financieros estarán sujetos a las observaciones de las instancias Fiscalizadoras.-----

Punto 7.- Informe de la Evaluación del Desempeño. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración solicita al Secretario Técnico Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, el desahogo del presente punto, de conformidad con el artículo 15 fracciones VIII y IX del Decreto por el que se Crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 56 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán: La Gestión del IPLAEM en el período abril-junio se ve reflejada en el sistema (SPOA) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestario, así mismo se presentan los formatos de Evaluación de la Gestión por el periodo abril-junio de 2021 en los cuales se relacionan las metas programadas y alcanzadas, de conformidad con el recurso ejercido, se inserta un resumen a continuación:-----

SUBPROGRAMAS	CUMPLIMIENTO EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
075.-Conducción y Coordinación de la Política Pública.	100 %	Las metas programadas (2) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 58.50 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0SF.-Coordinación de los Procesos de Planeación y Participación Ciudadana.	100 %	Las metas programadas (5) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 87.40% de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0ZF.-Instrumentación Técnica y Metodológica para la Planeación del Desarrollo Regional y Municipal	100 %	Las metas programadas (3) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 71.67% de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0DL.-Diseño Integración y Operación de Sistemas de Información, Estadística y Geográfica para la Planeación del Desarrollo.	100 %	Las metas programadas (5) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre del 38.80 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.
0ZZ.-Vigilancia y Administración de los Recursos Públicos	100 %	Las metas programadas (3) para este subprograma tienen un avance acumulado al segundo trimestre de 56 % de conformidad a lo programado físico y ajustándose al recurso financiero.

Fuente: Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SPOA) de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Elaboración propia del IPLAEM.

Acto seguido, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración en ejercicio de la voz, a consenso de los integrantes de la Junta de Gobierno del IPLAEM, da por presentado el Informe de la Evaluación al Desempeño correspondiente al periodo abril-junio del 2021.-----

Punto 8.- Seguimiento de las observaciones resultado de auditorías. El Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno continuar con el desahogo del orden del día. De conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción VIII del Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la palabra el Secretario Técnico, Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que no se tiene cambios a la fecha: 1012-DE-GF "Participaciones Federales a Entidades Federativas" por el monto de \$30,217,679.26 (treinta millones doscientos diecisiete mil seiscientos setenta y nueve 26/100 m.n.), que fue su concepto de aplicación nómina y gastos de operación, con fecha 06 marzo de 2020, se envió el oficio DG/080/2020 por parte del Instituto, con el cual se dio seguimiento a la información solicitada por la Secretaría de Finanzas y Administración respecto a la solventación de las observaciones finales por la instancia fiscalizadora correspondiente, señalando que es cuanto, respecto a la información hasta el momento de ésta auditoría.-----

Acto seguido, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de la voz, da por presentado el Seguimiento de las Observaciones de los Resultados de las Auditorías correspondiente al periodo abril-junio del 2021.-----

- a) Se somete a la consideración de los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, la aprobación para iniciar gestiones ante las instancias competentes a efecto de contar con recursos para cumplir con el Laudo Ejecutorio notificado el día 5 de julio de 2021, mediante oficio número TCA/PRES/003/2021 de fecha 15 de junio de 2021, firmado por el Presidente Suplente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán Lic. Antonio Oropeza Zamora, mismo que adjunto copia para su conocimiento; mediante el cual ORDENA se realicen las gestiones correspondientes para dar cabal cumplimiento al Laudo en Cumplimiento de Ejecutoria de fecha 13 de julio de 2018 del expediente 414/2014, a favor del trabajador actor ROBERTO VILLA RAMIREZ por la cantidad de \$1'077,126.72 (Un millón setenta y siete mil, ciento veintiséis pesos 72/100 m.n.)

Acto seguido, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración pregunta a los demás integrantes si tienen algún comentario.

En uso de la voz, el Representante del Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, señala que en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2021, en su artículo 23°, se establece cómo se deben pagar los laudos o sentencias, presentando dos opciones: primero, se establece que *"las ejecutoras del gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos"*, y segundo: *"en el supuesto de que no exista suficiencia presupuestaria para el pago de las obligaciones (...), se deberá de programar el cumplimiento de dicha obligación para pagarse en el siguiente ejercicio fiscal"*.

No habiendo más comentarios, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración somete a votación el punto de acuerdo, generándose el siguiente: -----

ACUERDO IPLAEM-IIISO/14/09/21/01 Se autoriza a este Instituto iniciar gestiones ante las instancias competentes a efecto de contar con recursos por el de orden \$ 1'077,126.72 pesos para cumplir con el Laudo Ejecutorio de fecha 13 de julio de 2018 del actor C. Roberto Villa R.

Punto 10.- Asuntos Generales. En uso de la palabra, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, cede la voz al Secretario Técnico, el Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para que exponga el asunto general planteado al inicio de esta Sesión. -----

En uso de la voz, el Secretario Técnico, el Lic. Luciano José Grobet Vallarta, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, informa sobre el asunto general:

- a) Seguimiento de la Dictaminación de los Estados Financieros.

la Dictaminación de los Estados Financieros del Instituto por el Ejercicio Fiscal 2021, del cual no se obtuvo ninguna respuesta.

Con fecha 10 de junio se envió el oficio número DG/056/2021 al L.A.E. Francisco Huergo Maurin, mediante el cual el Instituto solicita su intervención para que se inicie el procedimiento para la contratación de Despacho Externo que se encargará de la Dictaminación de los Estados Financieros del IPLAEM correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en virtud de que el Instituto cuenta con los recursos aprobados para tal fin. Como respuesta al anterior se recibe el oficio número OIC-TEBAM/094/2021 de fecha 29 de junio de 2021, signado por el C.P. Addies Blademir Vera Navarro, Titular del Órgano Interno de Control del Telebachillerato Michoacán, mediante el cual recomienda realizar la contratación del despacho externo de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 15 fracciones I y IV del Decreto por el que se Crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

En respuesta a lo anterior con oficio número DG/070/2021 dirigido al L.A.E. Francisco Huergo Maurin de fecha 30 de junio de 2021, se informa que este Instituto no realizará ningún trámite para la Dictaminación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020, mientras no tenga el recurso tramitado para tal fin en D.E.P.P. número 08000000002 de fecha 4 de marzo de 2021, con la finalidad de no crear un compromiso que no pueda pagar en tiempo, ante el ya cercano proceso de entrega-recepción. Por lo tanto, este proceso quedara pendiente en los asuntos relevantes de la entrega-recepción del Instituto.

Esto último en atención a la circular SC-64/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020 y signada por el L.A.E. Francisco Huergo Maurin, Secretario de la Contraloría, donde señala en su numeral cuarto "*Ninguna Dependencia, Coordinación o Entidad, podrá comprometer el ejercicio de recursos públicos que no esté debidamente autorizado y certificada su disponibilidad financiera por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, aun cuando dicha erogación haya sido contemplada en su presupuesto de origen*". -----

Acto seguido, agotados los asuntos generales, y no habiendo ningún comentario adicional, el Representante del Presidente de la Junta de Gobierno del IPLAEM, el Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración, da por presentado el punto. -----


Punto 11.- Cierre de la Sesión. - Agotado el orden del día, se da por concluida la sesión a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; levantándose la presente acta para constancia y efectos que correspondan, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

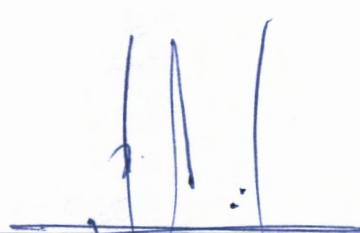


LIC. ARMANDO HURTADO ARÉVALO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO




LIC. DAVID ALEJANDRO MORELOS
BRAVO
ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Y VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE SUPLENTE



L.E. LIDIA ARACELI JIMÉNEZ MEJÍA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y
VOCAL SUPLENTE

L.A.E. FRANCISCO HUERGO MAURÍN
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

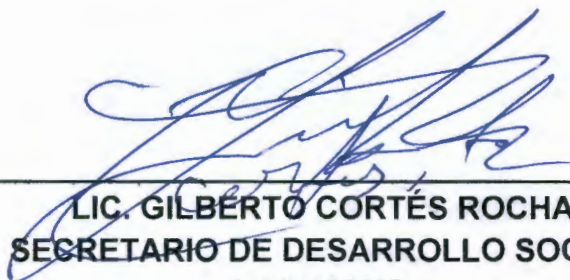


C.P. ADDIES BLADEMIR VERA NAVARRO,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE




L.A.E RICARDO BERNAL VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

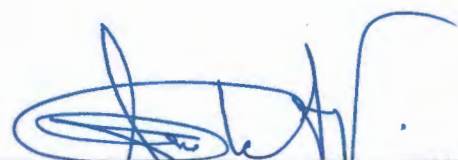
LIC. LEÓN RODRIGO AMBRIZ PENN,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Y VOCAL SUPLENTE




LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. OSCAR ASCENCIO PULIDO
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
GESTIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



LIC. LUCIANO JOSÉ GROBET VALLARTA
DIRECTOR GENERAL DEL IPLAEM Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



**ACUERDO DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO
DEL**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

No. de acuerdo	Antecedentes y Justificación de Motivos
<p align="center">IPLAEM- IIIISO/14/09/21/01</p>	<p>Dar atención al oficio TCA/PRES/003/2021 de fecha 15 de junio de 2021, recibido en este Instituto de Planeación el día 5 de julio de 2021, firmado por el Presidente Suplente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán Lic. Antonio Oropeza Zamora, mediante el cual ORDENA se realicen las gestiones correspondientes para dar cabal cumplimiento al Laudo en Cumplimiento de Ejecutoria de fecha 13 trece de julio de 2018 del expediente 414/2014, a favor del trabajador actor ROBERTO VILLA RAMIREZ de la extinta Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE 2014).</p> <p>Derivado de las gestiones realizadas ante el Secretario de Finanzas y Administración Lic. Carlos Maldonado Mendoza, se recibió la respuesta del Director de Programación y Presupuesto C. J. Pilar Martínez Hernández, con oficio SFA-SE-DPP-SP-1524/2021 de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual informa que por tratarse de un recurso adicional al aprobado en el artículo 12 del Decreto 507 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2021; deberá solicitar autorización a la Comisión de Gasto Financiamiento. Y En relación a la respuesta del oficio DG/080/2021 de fecha 15 de Julio de 2021, mediante el cual se solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión de Gasto Financiamiento del Estado de Michoacán de Ocampo, se integre en la próxima Sesión de ese Órgano Colegiado la Ampliación Presupuestal Liquida por la cantidad de \$ 1'077,126.72 , y en respuesta al mismo mediante oficio CGF-ST/2021-07-20/001 de fecha 20 de julio de 2021, signado por la L.E. Lidia A. Jiménez Mejía, Encargada de la Secretaría Técnica de la Comisión de Gasto Financiamiento, informa que previo a que la Comisión conozca su solicitud, deberá remitir copia simple del acta de la Sesión mediante la cual su Órgano de Gobierno conoció y autorizó realizar el requerimiento.</p> <p align="center">Sustento Jurídico</p>
	<p>1. Artículo 55, fracción II de las Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 15 y 18, fracciones I y VIII del Acuerdo por el que se Constituye la Comisión de Gasto Financiamiento del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículo 23 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2021; Artículo 12 del Decreto 507 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021.</p>
	<p align="center">Descripción y objeto del acuerdo</p>
	<p>Aprobación para iniciar gestiones ante la Secretaría de Finanzas y Administración para solicitar a la Comisión Gasto Financiamiento la Ampliación Presupuestal Liquida para dar cabal cumplimiento al LAUDO en ejecutoria del actor Roberto Villa Ramírez, ex trabajador de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE) 2014.</p>





	Director General
	Acuerdo
	Se autoriza a este Instituto iniciar gestiones ante las instancias competentes a efecto de contar con recursos por el orden de \$1'077,126.72 pesos para cumplir con el Laudo Ejecutorio de fecha 13 de julio de 2018 del actor C. Roberto Villa Ramírez.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO

LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. ARMANDO HURTADO ARÉVALO
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**LIC. DAVID ALEJANDRO MORELOS
BRAVO**
ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO



IPLAEM

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE SUPLENTE**

**L.E. LIDIA ARACELI JIMÉNEZ MEJÍA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y
VOCAL SUPLENTE**

**L.A.E. FRANCISCO HUERGO MAURÍN
SECRETARIO DE CONTRALORÍA
Y COMISARIO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO**

**C.P. ADDIES BLADEMIR VERA NAVARRO,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL TELEBACHILLERATO
MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
COMISARIO SUPLENTE**


**L.A.E RICARDO BERNAL VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**LIC. LEÓN RODRIGO AMBRIZ PENN,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Y VOCAL SUPLENTE**




IPLAEM

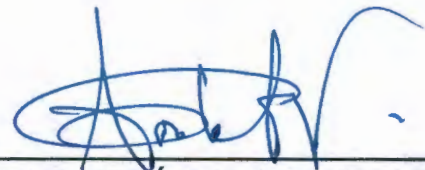
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



LIC. OSCAR ASCENCIO PULIDO
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN Y
GESTIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



LIC. LUCIANO JOSÉ GROBET VALLARTA
DIRECTOR GENERAL DEL IPLAEM Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO